



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Pallpata, Líder en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0275



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 58-2022-MDP/A

Pallpata, 23 de marzo de 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA,
PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.**

VISTO:

El Informe N° 023-2022-MDP/SGGARN/MOMC de fecha 07/03/2022, sobre la aprobación del "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres - 2022 - 2023" de la Municipalidad Distrital de Pallpata - Espinar; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución de Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, mediante Informe N° 023-2022-MDP/SGGARN/MOMC de fecha 07/03/2022, EL Sub Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, remite el "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres - 2022 - 2023" de la Municipalidad Distrital de Pallpata - Espinar, para su aprobación

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES - 2022 - 2023" de la Municipalidad Distrital de Pallpata - Espinar, el mismo que forma parte en anexo de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, el tenor de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, Defensa Civil y Gestión de Riesgos y Desastres, Sub Gerencias, OCI - Espinar, y demás áreas en cuanto corresponda para su conocimiento, cumplimiento, y a la OTI disponer efectuó la publicación en el portal de transparencia de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.C.
Gerencia Municipal.
Sub Gerencia de Gestión Ambiental y RR.NN
Defensa Civil.
OCI - Espinar
Archivo
BACH/epi

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR



Sr. Bernardino Agquepucho Chullunquia

DNIN° 29598018
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PUBLICOS
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

0274

**INFORME N° 023- 2022 – MDP/SGGARNSP/MOMC**

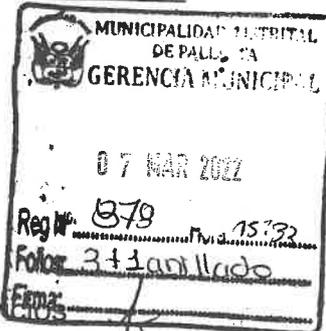
A : **ING. WILBERTH ROMAN HUALLA BARRA**
Gerente de la Municipalidad Distrital de Pallpata

DE : **ING. MANUEL OMAR MALDONADO COLOMA**
Sub Gerente de Gestión Ambiental, RRNN y Servicios Públicos

ASUNTO : **REMITO: "PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRE".**

REFERENCIA : **MEMORANDUM N° 026-2022-MDP-GMWRHB**
OFICIO N° 792-2021-OCI-MPE-C

FECHA : **Pallpata, 07 de Marzo del 2022**



Es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de hacerle llegar el "**PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGO Y SESASTRES**"; en cumplimiento al MEMORANDUM N° 026-2022-MDP-GMWRHB y al OFICIO N° 792-2021-OCI-MPE-C, este último oficio solicitando se remita al OCI correspondiente el Plan de Acción para la implementación de las acciones preventivas y correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas en el informe producto de alguna de las modalidades de Control Simultaneo, en ese sentido se remite a su despacho el "**PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGO Y SESASTRES – 2022-2023**" para su **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**.

Por lo expuesto solicito a su despacho disponer a quien corresponda que se dé el trámite respectivo al presente informe.

Atentamente.



SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL,
RR. NN Y SERVICIOS PUBLICOS

Ing. Manuel O. Maldonado Coloma

OFICIO N° 792-2021-OCI-MPE-C

Espinar, 30 de diciembre de 2021

| | |
|--|------------|
| MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA | |
| MESA DE PARTES | |
| 30 DIC. 2021 | |
| Reg. N° 3718 | Hora: 2:52 |
| Folios: 10 | |
| Firma:  | |

Señor
Bernardino Aquepucho Chullunquia
 Alcalde
 Municipalidad Distrital de Pallpata
 Plaza de armas n.° 100
Pallpata/Espinar/Cusco.-

Asunto: Requerimiento de remisión de Plan de Acción del Informe de Orientación de Oficio n.° 079-2021-CG/GRCU-SOO.

Referencia: a) Oficio n.° 000043-2021-CG/GRCU de 25 de enero de 2021
 b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG y sus modificatorias.

Previo cordial saludo, me dirijo a usted en mérito al documento de la referencia a), mediante el cual la Gerencia Regional de Control de Cusco de la Contraloría General de la República, comunicó el Informe de Orientación de Oficio N° 079-2021-CG/GRCU-SOO vinculada al "Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres" donde se identificó una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones, para asegurar el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad.

Ahora bien, de conformidad con la normativa de la referencia b) corresponde al Titular de la entidad, el responsable de la dependencia o el servidor designado, remitir al OCI correspondiente el Plan de Acción para la implementación de las acciones preventivas y correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en el informe producto de alguna de las modalidades de Control Simultáneo.

En ese entender se precisa que, hasta la fecha no ha cumplido con presentar a este Órgano de Control Institucional (OCI) el Plan de Acción con las acciones preventivas y correctivas que corresponde para la mitigación de la situación adversa contenida en el informe citado.

En tal sentido, agradeceré disponga a quien corresponda remita el Plan de Acción con las acciones adoptadas en relación al informe citado, adjuntando toda la documentación sustentatoria debidamente foliada, en el plazo de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** de recibido el presente, a la Oficina del Órgano de Control Institucional ubicado en la sede principal de la Municipalidad Provincial de Espinar, Plaza de Armas N° 101 (Palacio Municipal - Quinto piso).

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Verdy Quispe Benique
 JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

7*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

| | | | |
|--------------------------|---|---|--|
| MEMORANDUM N.º 026 -2022 | | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA GERENCIA MUNICIPAL GIA-GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS | |
| DE | ING. WILBERTH ROMAN HUALLA BARRA Gerente Municipal del Distrito de Pallpata | RECIBIDO 07 1:00 08:38 AM | |
| A | : ING. MANUEL OMAR MALDONADO COLOMA 2022 Sub Gerente de Gestión Ambiental y RRNN | | |
| ASUNTO | : REMITIR PLAN DE ACCIÓN | | |
| REFERENCIA | : OFICIO N° 792-2021-OCI-ME-FGUO | | |
| FECHA | : Pallpata, 14 de enero del 2022 | | |

Previo cordial saludo, por medio del presente tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento en referencia, a través del cual Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Espino alanza el requerimiento de la emisión del Plan de Acción del **INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 079-2021-CG/GRCU-SOO; "PLAN DE PREVENCIÓN REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES"**.

En ese contexto es que, se insta a su despacho dar atención a solicitado por la OCI, la misma que deberá ser remitida a esta gerencia a brevedad posible.

Es cuanto debo solicitarle para su pleno cumplimiento **BAJ**

RESPONSABILIDAD.

Atentamente,


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
 ESPINAR, CUSCO
 Ing. Wilberth Roman Hualla Barra
 GERENTE MUNICIPAL